ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CONTRATACIÓN Y TIC´S

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 del 2021, Ley 2069 del 2020, el Decreto 1860 del 2021 y demás normas civiles, comerciales, ambientales y otras concordantes, o que lleguen a modificar, reglamentar o sustituir, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Es obligación de la Administración Pública adelantar todos los procesos con la observancia de los principios que rige la Contratación Pública en Colombia descritos en la Constitución Política colombiana, Ley 80 de 1993, Ley 1437 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania, para lo cual y conforme a el presente estudio previo, este contiene la descripción de la necesidad que ha identificado el Municipio y será a partir de la definición del objeto y alcance contractual la adquisición de bienes, servicios o ejecutar una obra, para dar cubrimiento a la necesidad planteada.

Finalmente, todos los documentos del proceso se podrán consultar a través del SECOP II, plataforma que se ha dispuesto para el desarrollo del proceso contractual en cada una de las etapas y de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 6 No. 4-06 Palacio Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general. Para lo cual, le corresponde al municipio velar porque este estado se conserva bajo los principios y preceptos constitucionales y normativos.

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 2o. los fines esenciales del Estado (…) para lo cual Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

El Municipio de Pensilvania, como entidad territorial de la división política y administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

La constitución política en su artículo 52 define "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y se le reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."
Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal, se depende en gran medida de la disponibilidad de los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de actividades recreo-deportivas bajo el entendido de que el deporte y la recreación ocupan un papel cada día más relevante en el desarrollo del individuo y la sociedad.

El apoyo a los procesos de formación deportiva y de mantenimiento de hábitos y estilos de vida saludables son fundamentales como estrategia para evitar el mal uso del tiempo libre de nuestros niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores. El Municipio de Pensilvania cuenta con diversidad de escenarios para la práctica de la mayoría de las disciplinas deportivas, tanto en el área urbana como rural, lo que nos invita a adquirir los elementos necesarios para su buena, oportuna y eficaz utilización. De igual forma, existen en el Municipio clubes y escuelas de formación deportiva que trabajan en pro de los niños, niñas y adolescentes y que requieren del apoyo de la administración municipal y de la oficina de recreación y deportes para la promoción de diferentes torneos y eventos.

El plan de desarrollo 2024 – 2027 está construido con líneas estratégicas, se tiene la línea estratégica Pensilvania un municipio con alto sentido social, que tiene la siguiente meta:

Realizar procesos de dotación de implementos deportivos en diferentes disciplinas

2.1 Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

2.2

LÍNEA ESTRATÉGICA	Pensilvania con alto sentido social
Sector	Deporte
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
Producto:	Servicio de apoyo de la actividad física, la recreación y el deporte
Indicador de producto:	Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre
Meta del producto	Realizar procesos de dotación de implementos deportivos en diferentes disciplinas
Proyecto	Consolidación de procesos recreo-deportivo, fomento y desarrollo de actividades físicas y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Pensilvania
Actividad	Realizar procesos de dotación de implementos deportivos en diferentes disciplinas

OBJETO: Suministro de elementos deportivos, trofeos y medallas para la promoción de eventos deportivos y apoyo a los clubes deportivos de la zona urbana y rural del municipio de Pensilvania

2.3Clasificador de Bienes y Servicios: El presente proceso está relacionado con el/los siguiente/s clasificador/es de bienes y servicios:

CÓDIGO - PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
101015	Equipo y suministros deportivos
49101700	Premios
49161504	Balones
53102710	Uniformes deportivos

49101600	Juegos de Ajedrez

3. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:**Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el contratista deberá cumplir:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Trofeo Campeón y Subcampeón: material Plástico,82cm de altura, base plástica, placa metálica sublimada con información institucional	40
2	Trofeo Goleador y Valla Menos Vencida: material plástico, base plástica, placa metálica sublimada con información institucional	60
3	Medallas metálicas, de 8cm de diámetro con cinta de 2.5 cm Sublimadas con información Institucional y sticker adhesivo en la parte posterior con logo institucional.	**600**
4	Balones semiprofesionales de fútbol de salón Golty Balón de construcción tipo laminado al calor Cámara interior de butilo de dos capas que permite la alta retención de aire Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa y terrenos duros Peso: 440 a 450 gr Circunferencia: 60 a 62 cm	30

	Rebote: Máximo 35 cm	
5	• Balones Fútbol Golty Semiprofesionales, hecho en tecnología DUALTECH (tecnologí a dual: Mecanizado interior laminado + cubierta cosida) que permite mejor rendimiento en el terreno de juego • Cubierta cuero PU que garantiza la excelente suavidad • Lienzo de refuerzo asegurando un alto nivel de confort • Cámara de butilo que garantiza la total esfericidad del balón • Alta resistencia al impacto y a la abrasión • Terrenos de juego recomendados: Canchas de césped natural y canchas sintéticas • Peso: 410 a 450 g • Circunferencia: 68 a 70 cm • Rebote: 125 a 155cm	**30**
6	• Balones de Baloncesto Semiprofesionales Golty # 5 Balón de construcción tipo vulcanizado que genera mayor resistencia en terrenos de juego de cemento • Menor absorción de humedad para mayor durabilidad • Cámara de caucho que reduce la pérdida de aire • Enmallado 100% en nylon que permite la esfericidad total	**10**

	• Peso estable que permite a los más pequeños un mayor dominio del balón • Cubierta antideslizante que permite un extraordinario agarre • Tipo de superficie: Maderas, baldosas, sintéticas y el mejor aliado para canchas duras y de cemento • Peso: 450 a 500 gr • Circunferencia: 68 a 70 cm • Rebote: 120 a 140 cm	
7	• Balones Semiprofesionales de baloncesto Golty 7 Hecho en cuero PU • Tecnología laminada al calor • Extraordinario agarre • Peso estable para mayor control • Recomendado para jugar en canchas madera, baldosa y sintética • Peso: 580 a 650 g • Circunferencia: 75 a 78 cm • Rebote: 120 a 140 cm	**5**
8	• Balones de Voleibol Semiprofesionales Golty # 5 MICROPERFORADO – Superficie con textura que absorbe significativamente la energía del impacto • Cubierta en PVC – Material impermeable de alta durabilidad • CONSTRUCCIÓN – Balón de 18 paneles cosido a mano • Peso: 210 a 243 g	**10**

	• Circunferencia:62 a 64 cm • Rebote: 115 cm mínimo	
9	Balones Golty Profesional de Fútbol # 5 Tecnología Thermotech, técnicamente laminado • Vuelo con precisión en distancia y velocidad • Máxima suavidad al toque y confianza al cabecear • Trayectoria predecible que permite mejor control del balón • Terreno de juego recomendado: Canchas de césped natural • Peso: 410 a 450 g • Circunferencia: 68 a 70 cm • Rebote: 125 a 155 cm	**5**
10	Balones Golty Profesional de Microfútbol Avalado por la AMF para competencia internacionales • Cumple con especificaciones técnicas internacionales (Balón de alta categoría). • Balón de construcción en tecnología Thermotech. • Mayor precisión y mejor control del balón. • El balón ideal para juegos en canchas duras • Peso: 420 a 450 g • Circunferencia: 60 a 62 cm	**10**

	• Rebote: Máx. 35 cm	
11	Uniformes de Baloncesto, camiseta, pantaloneta sublimados con logos institucionales y numero.100 % Hidrotex o poliéster manga corta, diseño estampado en sublimación con logo institucional y numero. Las tallas y el diseño se proporcionarán según requerimiento institucional.	**10**
12	Uniformes de Voleibol, camiseta, pantaloneta sublimados con logos institucionales y numero.100 % Hidrotex o poliéster manga corta, diseño estampado en sublimación con logo institucional y numero. Las tallas y el diseño se proporcionarán según requerimiento institucional.	**8**
13	Uniformes de Fútbol. Camiseta, pantaloneta y medias, tallas S, M, L, XL, Hidrotex 100 % o poliéster manga corta, diseño estampado en sublimación con logo institucional y numero. Las tallas y el diseño se proporcionarán según requerimiento institucional.	**32**
14	Uniformes de Fútbol. Camiseta, pantaloneta y medias, Tallas 12,14 y 16. Hidrotex 100 % o poliéster manga corta, diseño estampado en sublimación con logo institucional y numero. Las tallas y el diseño se proporcionarán según requerimiento institucional.	**16**
15	Relojes de ajedrez Tamaño de Pantalla 1' x 5-3/8', funciona con 2 Pilas AA,	

	peso máximo 9 Oz, cubierta de plástico ABS, mínimo 10 modos diferentes de controles de tiempo, contador de jugadas, opción de programación manual de controles de tiempo, indicador de batería baja	**2**
16	Ajedrez tipo tubular, plegable, medidas de 50x50 cm, con estuche en cuero sintético, piezas plásticas con las siguientes medidas: Rey: 9.5 cm, diámetro base: 3.5 cm. Dama 8 cm, diámetro base: 3.5 cm. Alfil: 6.8 cm, diámetro base: 2.9 cm. Caballo: 5.5 cm, diámetro base: 2.9 cm. Torre: 4.8 cm, diámetro base: 3 cm. Peón: 4.6 cm, diámetro base: 2.5 cm. (El elemento en mención debe ser pre-aprobado por la institución antes de ser enviado, esta actividad podrá ser realizada mediante imágenes o fotografías a través WhatsApp o correo electrónico asignado por el supervisor). Cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, de lo contrario no será aceptado.	**4**
17	Platillos *wonder en propileno flexible, base 20 cm y altura 7cm*	**70**
18	Aros ULA ULA de 60cm de diámetro plásticos	**40**
19	Conos *wonder en propileno 20 cm*	**80**

20	Blanco de material caucho Eva de medidas 9 bloques de 42cm x 42cm para tiro con arco (genérico)	**1**
21	Pares mallas para porterías de fútbol tipo cabaña, nilón 5. Resistente a la intemperie con alta protección a los rayos UV.	**3**
22	Pares de mallas para porterías de futbol de salón 3x2 tipo cabaña nilón 5. Resistente a la intemperie con alta protección a los rayos UV.	**3**
23	Malla para voleibol trensado de 5 mm, tejida en cuadros de 10x10 cm •medidas oficiales fivb •9,5 mt largo x 1 mt alto •rebordes en cuero sintético a base de pu de 5 cm y 7 cm en la parte superior	**3**
24	Ajedrez en Madera Corrientes, fichas plásticas	**6**
25	Escaleras de entrenamiento de coordinación de 6 pies de 3 metros de largo	**3**
26	Petos tallas S, M, L, XL, Hidrotex 100 % o poliéster sin manga, diseño estampado en sublimación con logo institucional y numero. Las tallas y el diseño se proporcionarán según requerimiento institucional.	**40**
27	Pitos corrientes fox 40	**10**
28	Tubos de tres pelotas cada uno para tenis de campo	**2**
29	Camisetas para billar Tipo polo Camiseta tipo polo, con tecnología que evite el paso de los rayos UV,	

	actuando como escudo protector de piel, con tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración. El cuello de las camisetas debe ser 100% poliéster, tono a tono, diseño estampado en sublimación con logo institucional. Las tallas, el diseño y distribución de cantidades se proporcionarán según requerimiento institucional. (La prenda en mención debe ser pre- aprobado por la institución antes de ser enviado, esta actividad podrá ser realizada mediante imágenes o fotografías a través WhatsApp o correo electrónico asignado por el supervisor). Cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, de lo contrario no será aceptada. sublimadas con información institucional	**5**
30	Camisetas Presentación Hidrotex 100 % o poliéster sublimadas con información institucional	**6**

3.1 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS ADICIONALES:
Las siguientes son las actividades u obligaciones específicas que el contratista deberá cumplir:

1. **El nombre del torneo, la categoría, el año y demás información institucional que deba aparecer en la placa, medalla o grabado, serán suministrados por el supervisor del contrato en el momento oportuno.**
2. Todos los elementos deberán ser fabricados con materiales nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y con la durabilidad requerida para su uso frecuente en actividades deportivas y recreativas.
3. Todos los elementos que lo requieran deberán llevar el logo institucional y/o la información solicitada en sublimación, impresión o grabado, según

corresponda.

4. Las tallas, medidas, colores y diseños serán suministrados por la entidad contratante antes de iniciar la producción o impresión.
5. El contratista deberá presentar muestras físicas o fotográficas para aprobación del supervisor antes de la entrega total.
6. Todos los bienes deberán ser entregados en el lugar y fechas definidas por la entidad, cumpliendo con las cantidades solicitadas.
7. Los productos deberán ser empacados de forma segura, que evite deformaciones, humedad o daños durante el transporte.
8. El contratista garantizará los bienes por defectos de fabricación y calidad por un periodo mínimo de seis (6) meses para prendas y doce (12) meses para implementos deportivos.
9. La entidad se reserva el derecho de no recibir aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y generales aquí establecidas, debiendo el contratista reponerlos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
10. **El traslado de los bienes hasta el lugar de entrega es responsabilidad del contratista, garantizando que lleguen en condiciones óptimas.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de octubre del año 2025, con previa expedición de la Carta de Aceptación de la oferta gestionada en el SECOP II) y cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como la existencia del registro presupuestal, verificación de vinculación al sistema de seguridad social, garantía y aprobación de la garantía en el evento de haberse requerido la misma.

5. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ($39.817.500 *M/L*)** incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Pensilvania

7. PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL:

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas si las hubiere y demás gastos administrativos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, el contratista deberá contar con el personal mínimo requerido y este deberá contar con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral y pagar los salarios del personal que sea necesario (según aplique), para dar cumplimiento al contrato sin que esto genere compromiso u obligación para el municipio de Pensilvania en este sentido.

8. PERSPECTIVAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS:

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Tales como retención en la fuente, IVA, así mismo asumir las estampillas las cuales serán descontadas de los pagos que realice el municipio. De igual manera todas las demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones tributarias, legales y demás vigentes, lo anterior según le aplique al bien, servicio u obra y el tipo de régimen económico del contratista y el tipo de contrato a celebrar.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Pensilvania asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

# DEL CDP	990
VALOR DEL CDP	$27.858.000
FECHA DEL CDP	Seis de agosto de 2025 (06-08-2025)

# DEL CDP	991
VALOR DEL CDP	$12.000.000
FECHA DEL CDP	06-08-22025

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pensilvania, pagará al contratista, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en **un pagos parciales**, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o su equivalente (según aplique), acompañado de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informes y anexos a que haya lugar.

Para la realización de los desembolsos o pagos por parte del Municipio, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta bancaria, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado a contar con este o por el representante legal, o contador según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA(según aplique)), de acuerdo con lo establecido en todas las normas concordantes o que le sean aplicables al sistema de seguridad social. Del pago o de cada pago, se deducen las estampillas, tasas e impuestos a que haya lugar y se gestionará por las partes a través del SECOP II una vez se llegue a consenso con el supervisor designado.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estarán a cargo de la **SECRETARÍA GENERAL**

GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC´S MUNICIPAL El supervisor designado deberá revisar toda la información del proceso contractual, sus documentos, los del contratista y demás. Así mismo deberá ejercer sus funciones con base a la normatividad vigente y aplicable como lo es la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como lo definido el manual de contratación del Municipio de Pensilvania.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es de Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Municipio de Pensilvania, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2021. El Municipio y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 cuenta para la vigencia actual con un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, que convertidos a pesos para el 2025 arroja la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS M/CTE ($ 398.580.000**). En el mismo sentido y con base a lo anterior, un proceso de mínima cuantía para el Municipio no podrá superar el 10% de la menor cuantía, es decir, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000).**

En el mismo sentido y de acuerdo con la normatividad en mención, la escogencia del contratista se realizará de forma objetiva y el factor de selección será el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos legales y los descritos en los documentos del proceso como tal.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para el presente proceso y de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021, la exigencia de garantías para los procesos de mínima cuantía es potestativo para la entidad.

Por lo anterior el Municipio de Pensilvania ha determinado que NO es necesaria la exigencia de garantías, ya que los pagos se hacen posterior a la entrega de los bienes y una vez verificados estos por el supervisor designado.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad para el presente proceso contractual ha identificado los posibles riesgos asociados al contrato y en las diferentes etapas de este, con el fin de evitar su materialización con controles efectivos, o si bien, en caso de ser materializados, mitigar los impactos y tomar las acciones a que haya lugar. VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA.

15. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SI ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025. De igual manera no hace parte de algún acuerdo comercial definido en los manuales y guías de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

El presente se elabora en el Municipio de Pensilvania a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025

ORIGINAL FIRMADO
MANUELA ESTRADA CARDONA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC´S